



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº

002624

CHILLÁN VIEJO, 16 de Mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Lev Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030/09.12.2008, Nº 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Municipal, Decreto Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, Administrador 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Circular 4B1 Nº 016 de fecha 06.05.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a Programa de Capacitación "Certificación en la Toma de Presión Arterial", que se realizará en la ciudad de Chillán

Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña MIRYAM BRAVO, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a Programa de Capacitación denominado "Certificación en la Toma de Presión Aterial", que se realizará los días 28 y 29 de Mayo de 2013 en la Sala Ñuble del Centro de Capacitación Hospital San Juan de Dios - Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la Circular 4B1 Nº 016 de fecha 06.05.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta 215.22.11.002 denominada "CURSO DE CAPACITACIÓN" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.